

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 04 DE ENERO DE 2012 EDICION N° 9.303

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE
RESOLUCION N° 3152

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a los artículos 2°, 5°, 11 y 24 de la ley 6889, la que quedará redactada conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCION 3152 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6889
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN PARA OBLIGACIONES
IMPOSITIVAS PROVINCIALES
ALCANCE**

ARTÍCULO 1°: Establécese un Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Administración Tributaria Provincial, el que será aplicable en la forma y condiciones que se establecen en la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Los períodos comprendidos dentro del beneficio de la presente ley, podrán ser ampliados a criterio de la Administración Tributaria Provincial mediante resolución emitida por la misma.

ARTÍCULO 3°: No están incluidos en el presente régimen los contribuyentes y/o responsables contra quienes exista denuncia penal por delitos comunes que tengan conexión con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros.

CONDICIONES DE PAGO

ARTÍCULO 4°: Los contribuyentes y/o responsables podrán cancelar las obligaciones tributarias con un pago al contado o a través de un plan de facilidades en hasta sesenta (60) cuotas mensuales para los contribuyentes directos y para los agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos, hasta un máximo de ocho (8) cuotas mensuales, cuyo valor será determinada por la Administración Tributaria Provincial.

REQUISITOS

ARTÍCULO 5°: El acogimiento a la presente ley podrá formalizarse hasta el 31 de marzo de 2012 inclusive, conforme a los siguientes requisitos:

- Efectuar presentación de solicitud de acogimiento vía web, consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, más intereses resarcitorios, según mecanismo previsto en el

artículo 37 de la ley 2071 y sus modificatorias y complementarias – Ley Tarifaria Provincial.

- En caso de que se hubiere cancelado total o parcialmente la deuda principal sin cancelarse al mismo tiempo los intereses que dicha deuda hubiese devengado, éstos, transformados en capital, devengarán desde ese momento los intereses resarcitorios previstos en esta ley.
- Abonar en concepto de anticipo, el cinco por ciento (5%) de la deuda consolidada.
- Tener regularizadas las posiciones mensuales posteriores al último período fiscal que esta ley permite incluir y hasta el mes anterior a la fecha de acogimiento al presente plan.

ARTÍCULO 6°: A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el ítem d) del artículo 5° de la presente, el contribuyente o responsable, podrá acogerse a otro plan de financiación, con las siguientes condiciones:

- Pago de la deuda total en hasta ocho (8) cuotas iguales, consecutivas y mensuales, para los contribuyentes directos y en seis (6) cuotas iguales, consecutivas y mensuales, para los agentes de retención, percepción y/o recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos, sin la obligación del pago del anticipo.
- El interés de financiación se fija en la misma tasa y condiciones establecidas en el artículo 12 de la presente ley.
- No está sujeto a la reducción de los intereses resarcitorios en función de la forma de pago que solicite.
- La caducidad del presente plan operará de pleno derecho, en función a lo establecido en los artículos 15 y 16 de esta ley en su parte pertinente.

EFFECTOS DEL ACOGIMIENTO

ARTÍCULO 7°: La presentación del contribuyente y/o responsable en los términos de la presente implica la suspensión del trámite o imposición de las multas a que se refiere el artículo 31 y 31 (bis), del Código Tributario Provincial – decreto ley 2444/62–, que no se encuentren firmes, se condonarán una vez canceladas definitivamente las obligaciones del presente régimen de financiación.

Igual suspensión se efectuará del trámite o imposición de multas que no se encuentren firmes, a que se refieren los artículos 32 y 33 del Código Tributario Provincial –decreto ley 2444/62–, y solo se condonarán si el contribuyente y/o responsable cancela el plan completo.

Asimismo, los contribuyentes y/o responsables que hayan regularizado sus obligaciones previamente a la vigencia de la presente y mantuvieron, por sus obligaciones regularizadas, trámites de imposición de multas a las que se refieren los artículos 31, 31 (bis), 32 y 33 del Código Tributario Provincial –decreto ley 2444/62, las mismas serán condonadas al cumplimiento de sus obligaciones regularizadas.

ARTÍCULO 8°: El acogimiento del contribuyente directo, habiendo cumplimentado los requisitos indicados precedentemente, provocará la reducción de los intereses resarcitorios en función de la forma de pago que solicite, según las siguientes opciones:

- a) Pago contado: Los intereses resarcitorios se reducen en un 100%, siempre y cuando se regularice la totalidad de la deuda exigible con la Administración Tributaria Provincial.
- b) Pago desde una (1) a diez (10) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un 50%.
- c) Pago desde once (11) a veinte (20) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un 30%.
- d) Pago hasta en veintiún (21) a cuarenta (40) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un 10%.
- e) Pagos desde cuarenta y uno (41) a sesenta (60) cuotas mensuales: sin reducción de intereses resarcitorios.

La reducción de intereses, no será de aplicación a los agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos que se acojan a la presente.

ARTÍCULO 9°: La presentación del plan de pago previsto en la presente ley, no implica la aceptación automática de los mismos. La Administración Tributaria Provincial, queda facultada a rechazar el plan propuesto por aquellos contribuyentes o responsables que no cumplan con las formalidades, requisitos y garantías en los términos de la presente ley, normas complementarias y reglamentarias que se dicten al efecto.

En caso de rechazarse el plan de facilidades, los pagos efectuados por el contribuyente se tomarán a cuenta de la deuda que en definitiva resultare a favor del fisco.

ARTÍCULO 10: Los intereses resarcitorios aplicables al presente régimen se fija en la tasa del nueve por ciento (9%) anual por cada concepto para el caso de contribuyentes directos y del doce por ciento (12%) anual para los agentes de recaudación, retención y/o percepción de los tributos que recauda la Administración Tributaria Provincial.

ARTÍCULO 11: Para deudas que se encuentren en trámite administrativo, los intereses resarcitorios serán del 9% anual; y para deudas que se encuentran en sede judicial hasta la fecha del acogimiento será del 12% anual.

ARTÍCULO 12: Cuando los contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos, opten por un plan de pago financiado, estarán sujetos a un interés de financiación anual sobre saldos del nueve por ciento (9%).

ARTÍCULO 13: Las deudas que se encuentren en sede judicial a la fecha de sanción de esta norma, podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente ley, cumpliendo con los requisitos enunciados en el artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 14: El acogimiento a esta ley producirá, con relación a las retenciones y percepciones practicadas y no ingresadas, la suspensión de las acciones penales por parte de la Administración Tributaria Provincial, que se reanudarán inmediatamente en caso de caducidad definitiva del plan de financiación.

CADUCIDAD - EFECTOS

ARTÍCULO 15: La caducidad del presente plan operará de pleno derecho cuando se produzcan las causales, que para cada caso se indican a continuación:

- a) Para planes de pago de una (1) a diez (10) cuotas: cuando se acumulen tres (3) cuotas consecutivas o alternadas impagas.
- b) Para planes de pago de once (11) a veinte (20) cuotas: cuando se acumulen cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas impagas.
- c) Para planes de pago de veintiún (21) a cuarenta (40) cuotas: cuando se acumulen cinco (5) cuotas consecutivas o alternadas impagas.
- d) Para planes de pagos de cuarenta y uno (41) a sesenta (60) cuotas: cuando se acumulen seis (6) cuotas consecutivas o alternadas impagas.

ARTÍCULO 16: Todo pago de cuota que se efectúe después del vencimiento que para la misma se fije y dentro del período de financiación pactado en el presente régimen, estará sujeto al interés del uno por ciento (1%) mensual.

En caso de encontrarse cuotas impagas al momento del vencimiento de la última cuota del plan vigente, para que no se produzca la caducidad del mismo, dispondrán de sesenta (60) días para abonar las cuotas pendientes de pago.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 17: En caso de que el contribuyente y/o responsable incurriera en caducidad del plan propuesto, no podrá acceder a otros planes de financiación que se instrumenten a través de leyes especiales (moratorias) por los conceptos y períodos que comprende la presente ley, a excepción del vigente en la Administración Tributaria Provincial por aplicación del artículo 62 y subsiguientes del Código Tributario Provincial -decreto ley 2444/62-.

ARTÍCULO 18: Los contribuyentes y/o responsables que tuvieran deuda en ejecución judicial o en discusión administrativa podrán regularizar su situación conforme a la presente ley, siempre que la acción judicial o discusión administrativa sea anterior al acogimiento a los beneficios del presente régimen.

Los contribuyentes que se encuentren en juicio de apremio, deberán comunicar en el expediente judicial y al abogado de la Administración Tributaria Provincial interviniente en la causa, su acogimiento al plan de financiación e implicará de pleno derecho el allanamiento incondicional a la pretensión fiscal y la renuncia a toda acción recursiva y derecho en la causa, debiendo solicitarse sentencia en las causas judiciales, con la presentación de copias del formulario de acogimiento, que se considerará instrumento válido a los fines del allanamiento.

ARTÍCULO 19: Los contribuyentes y/o responsables en concurso preventivo podrán acogerse a los beneficios de esta ley, para lo cual deberán presentar los formularios respectivos, intervenidos y conformados por el Síndico, en los plazos a que hace referencia la presente. De igual manera deberá actuar el síndico de los fallidos u obligados al pago, en caso de acogerse a los beneficios de la presente, con la debida autorización del juez que entiende en la causa respectiva.

ARTÍCULO 20: Se podrá mantener, a criterio único de la Administración Tributaria Provincial, las medidas cautelares adoptadas hasta la finalización del plan de pagos. Asimismo y a pedido del contribuyente o responsable y a satisfacción de la Administración Tributaria, podrán sustituirse las garantías y/o embargos para resguardo del crédito fiscal.

Cuando se haya cumplido el plan de facilidades y satisfecho los gastos de justicia y honorarios, si los hubiere, la Administración Tributaria otorgará carta de pago a pedido del contribuyente o responsable, para que acredite en el expediente y se dé por terminado el proceso.

ARTÍCULO 21: Mientras se mantenga vigente el plan de pago otorgado, quedará suspendido el término de caducidad de instancia en los juicios de ejecución fiscal o de las medidas precautorias. En los juicios de apremio pendientes de ejecución se solicitará sentencia, pudiendo no obstante, continuar los mismos hasta que el accionado haga su presentación en el expediente judicial, respecto de los que se someten voluntariamente a sus disposiciones y mientras no se declare la caducidad del plan de pagos que fije esta ley.

El acogimiento a la presente ley interrumpe la prescripción para determinar el tributo, perseguir su cobro y aplicar las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 22: Es condición indispensable que los contribuyentes y/o responsables que se acojan a los beneficios de la presente ley, informen a la Administración Tributaria Provincial, al momento de acogerse al plan de financiación, el número de Clave Bancaria Uniforme (CBU) correspondiente a una cuenta corriente o caja de ahorro de una entidad bancaria adherida al sistema de débito directo, mecanismo a través del cual se instrumentará la cancelación de la deuda respectiva.

ARTÍCULO 23: Las obligaciones regularizadas bajo el régimen de la presente ley, serán consideradas cumplidas en tiempo y forma para el acceso de los beneficios de la ley 6093 -Régimen de Incentivos Fiscales- y su modificatoria y complementaria, en la medida que no opere la caducidad del plan de pago formalizado.

Asimismo, las obligaciones regularizadas previamente a la vigencia de la presente serán consideradas cumplidas en tiempo y forma para el acceso de los beneficiarios de la ley 6093 –Régimen de Incentivos Fiscales– y su modificatoria y complementaria en la medida que no opere la caducidad del plan de pago formalizado –en su caso–.

ARTÍCULO 24: Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a dictar las normas interpretativas, complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para la aplicación del presente régimen.

ARTÍCULO 25: Déjase sin efecto el Régimen Permanente de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales –ley 4884 y sus modificatorias–, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 26: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 155

Resistencia, 22 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.889, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 088 de fecha 06 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3152 de fecha 7 de diciembre de 2011, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo a los artículos 2º, 5º, 11 y 24 de la Ley Nº 6.889;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 6.889, cuyo veto parcial a los artículos 2º, 5º, 11 y 24 ha sido aceptado por Resolución 3152/11 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Cornúquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:4/1/12

DECRETOS SINTETIZADOS

14 – 10/12/11

DESÍGNASE, al Dr. Antonio Arnaldo María Morante – DNI Nº 16.169.852, en el cargo de Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

15 – 10/12/11

DESÍGNASE, a la Cra. Mabel Viña Simoncini – DNI Nº 24.018.561, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

16 – 10/12/11

DESÍGNASE, a la Sra. Zulema Verón de Coria – DNI Nº 12.105.597, en el cargo de Síndico del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

17 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Asesor General de Gobierno, al Dr. Miguel Armando Garrido, DNI Nº 12.816.558.

18 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Legal y Técnica, al Dr. Pedro Augusto Miró, DNI Nº 26.528.547.

19 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública, a la Contadora Maris Telma Gamón, DNI Nº 12.104.895.

21 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Trabajo, al Técnico Electromecánico Roberto Ricardo Medina, DNI Nº 12.343.229.

22 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretaria de Empleo, al Licenciado Darío Oscar Kohli, DNI Nº 28.611.593.

23 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Comercio, al Martillero Ricardo Walter Marimón, DNI Nº 11.975.818.

24 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Industria, al Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, DNI Nº 20.092.643.

25 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretaria de Planificación y Evaluación, a la Profesora Gladis Gabriela Deltín, DNI Nº 23.646.374.

26 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, al Ingeniero Agrónomo Luis Eduardo Casas, DNI Nº 13.309.514.

27 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretaria de Desarrollo Local y Regional, a la Ingeniera Hidráulica María Elina Serrano, DNI Nº 16.180.991.

28 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Hacienda, al Lic. Diego Oscar Arévalo, DNI Nº 29.720.902.

29 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Programación Económica y Presupuesto, al Cr. Sebastián Andrés Aguilera, DNI Nº 24.727.992.

30 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Regularización Dominial, al señor Silvio Miguel Sotelo, DNI Nº 21.348.929.

31 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Ordenamiento Territorial, al Ing. Juan Orlando Turbay, DNI Nº 14.553.281.

32 – 10/12/11

DESÍGNASE Subsecretario de Infraestructura Básica, al Arq. Víctor Omar Rodríguez, DNI Nº 14.224.223.

33 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Inversión Pública, al Mg. Ing. Hugo Ernesto Atanasoff, DNI Nº 12.331.536.

34 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Energía, al Ing. Walter Antonio Ramírez, DNI Nº 14.496.235.

35 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Transporte, al señor Marcelo Enrique López, DNI Nº 10.935.220.

36 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Proyectos y Programas Especiales, al señor Jorge Eduardo Franco, DNI Nº 14.283.673.

37 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Seguridad, al Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, DNI Nº 20.193.594.

38 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Gobierno, Justicia y Culto, al Cr. Roberto Marcelo Lugo, DNI Nº 22.330.971.

39 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Registrales, a la Escribana Noelia Dina Canteros, DNI Nº 26.696.545.

40 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales, al señor Fabián Orlando Morán, DNI Nº 22.687.329.

41 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Ganadería, al señor Marcelo José Repetto, DNI Nº 23.915.263.

42 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Recursos Naturales, al Ingeniero Agrónomo Hermán Miguel Brunswig, DNI Nº 5.099.226.

43 – 10/12/11

DESÍGNASE en el cargo de Subsecretario de Agricultura, al Ing. Agr. Pedro Luis Jover, DNI Nº 7.702.131.

44 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, al señor Osvaldo Raúl Lovey, DNI N° 7.929.029.

45 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Salud, al Dr. Rafael José Sabatinelli – DNI N° 6.070.340.

46 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Gestión de Salud, al Dr. Luis Alberto Di Silvestre - DNI N° 16.355.103.

47 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Educación, al Profesor Daniel Oscar Farías, DNI N° 18.275.858.

48 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Articulación Interinstitucional, al Profesor Carlos Davel Quirós, DNI N° 13.033.376.

49 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretaria de Interculturalidad y Plurilinguismo, a la Profesora Elizabeth Guadalupe Mendoza, DNI N° 11.512.523.

50 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Desarrollo y Economía Social, al Prof. Sergio Daniel Soto, DNI N° 16.936.166.

51 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Abordaje Territorial, al señor Roberto Marcelo Acosta, DNI N° 24.534.430.

52 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretaria de Atención de la Salud, a la Dra. Mirtha Inés Atrio, DNI N° 13.592.980.

53 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, al Dr. Darío Armando Gómez - DNI N° 12.683.993.

54 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Dra. Natalia Mariel Luque, DNI N° 22.711.029.

55 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Integración Colectiva, al C.P. Néstor Gustavo Fantin, DNI N° 17.258.776.

56 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de la Juventud, al señor Emilio Avelino Goya, DNI N° 23.987.302.

57 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, al Ingeniero Hidráulico Carlos Edgar Kutnich – DNI N° 13.860.416.

59 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Contador José Valentín Benítez, DNI N° 10.541.222.

60 – 10/12/11

DESIGNASE Subsecretario de Asuntos Institucionales, al Lic. Leonardo Gotleyb, DNI N° 13.439.809.

61 – 10/12/11

DESIGNASE Subsecretaria de Promoción, a la Cra. Analía Noemí Enciso, DNI N° 30.522.764.

62 – 10/12/11

DESIGNASE Subsecretario de Protección, al Dr. Miguel Ángel Ávila, DNI N° 17.356.743.

63 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Administrador de la Administración Tributaria Provincial, al Cr. Ricardo Ramón Pereyra, DNI N° 11.905.571.

64 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Sub-Administrador de la Administración Tributaria Provincial, al Lic. Ángel Carlos Gigli, DNI N° 12.816.682.

65 – 10/12/11

DESIGNASE, al Dr. Mario Daniel Pascual, DNI N° 8.046.152, en el cargo de Presidente de Lotería Chaqueña.

66 – 10/12/11

DESIGNASE, al señor Néstor Raúl Avale, DNI N° 20.868.110, en el cargo de Vocal de Lotería Chaqueña.

67 – 10/12/11

DESIGNASE a la Arquitecta María Cristina Magnano, LC N° 6.493.291, en el cargo de Presidente de la Administración Provincial del Agua.

68 – 10/12/11

DESIGNASE al C.P. Gustavo José Ariel D'Alessandro, DNI N° 24.908.744, en el cargo de Vocal de la Administración Provincial del Agua.

69 – 10/12/11

DESIGNASE al Arq. Daniel Alfredo Lagraña, DNI N° 8.185.708 en el cargo de Vocal de la Administración Provincial del Agua.

70 – 10/12/11

DESIGNASE al C.P. Raúl John París, DNI N° 16.757.712, en el cargo de Presidente del Instituto de Colonización.

71 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Juan Alejandro Gallovich, DNI N° 8.300.817, en el cargo de Vocal del Instituto de Colonización.

72 – 10/12/11

DESIGNASE al C.P.N. Naredo Luis Aguirre Pielá, DNI N° 14.485.381, en el cargo de Vocal del Instituto de Colonización.

73 – 10/12/11

DESIGNASE a la Prof. Silvia Mónica Robles, DNI N° 13.309.878, en el cargo de Presidenta del Instituto de Cultura del Chaco

74 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Edgardo Gabriel Pérez, DNI N° 17.675.870, en el cargo de Vocal del Instituto de Cultura del Chaco.

75 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Raúl Gerardo Bittel, DNI N° 12.172.887, en el cargo de Presidente del Instituto del Deporte Chaqueño.

76 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Iván De Los Santos DNI N° 28.158.358, en el cargo de Vicepresidente del Instituto del Deporte Chaqueño.

77 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Néstor Fabián Ríos, DNI N° 23.273.713, en el cargo de Vocal del Instituto del Deporte Chaqueño.

78 – 10/12/11

DESIGNASE al Lic. Isidro José Lorenzo, DNI N° 11.771.253, en el cargo de Presidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

79 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Miguel Ángel Valenzuela, DNI N° 16.142.162, en el cargo de Vicepresidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

80 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Nahuel Santiago Masachs, DNI N° 25.534.255, en el cargo de Vocal del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

81 – 10/12/11

DESIGNASE al Lic. José Ignacio Saife, DNI N° 27.410.341, en el cargo de Presidente del Instituto de Turismo del Chaco.

82 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Guillermo Leopoldo Ferrazano, DNI N° 7.653.182, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco.

83 – 10/12/11

DESIGNASE Jefe de Policía de la Provincia, al Comisario General Héctor Hugo Lisboa, DNI N° 16.551.076.

84 – 10/12/11

DESIGNASE Subjefe de Policía de la Provincia, al Comisario General Ramón Ángel Alegre, DNI N° 16.551.619.

85 – 10/12/11

DESIGNASE Presidente de la empresa Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial-S.E.CH.E.E.P., al Ingeniero Omar Vicente Judis, DNI N° 12.331.654.

86 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Jorge Luis Migueles, DNI N° 11.801.527, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco.

87 – 10/12/11

DESIGNASE en el cargo de Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, al Ingeniero Carlos Alberto Navarro, DNI N° 14.826.570.

s/c.

E:4/1/12

EDICTOS

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1 (Suplente), Dr. Alberto E. Verbeek, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este Juzgado a su cargo la cancelación judicial del certificado de plazo fijo N° 483621 T, a nombre de Lorena Alejandra ALEGRE, DNI 30.207.842, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, ordenado en los autos: “**Alegre, Lorena Alejandra s/Cancelación Judicial de Plazo Fijo**”, Expdte. 1.397/11, Sec. N° 1, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio Federico Bernad
Secretario Provisorio

R.N° 145.036 E:7/12 V:11/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en San Martín y Vieytes, en autos caratulados: “**Ojeda Reschini, Gerardo Alexis s/Cancelación de Cheques**”, Expte. N° 943/11, informa que se procedió a la cancelación de los cheques N° de serie B - 26364162, 26364163 y 26364164 perteneciente a la Cuenta Corriente N° 0883 - 24565 - 1 del Banco HSBC Sucursal Resistencia, Chaco, cuya titularidad corresponde al Sr. Gerardo Alexis OJEDA RESCHINI, los cuales solo poseían la firma, careciendo de monto, fecha de libramiento y vencimiento. A cuyo fin publíquense edictos durante quince (15) días. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.100 E:12/12 V:13/12

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/11

Obra: De Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco Tramo: Ruta Provincial N° 9 – Acceso a Castelli. Sección: Km. 1167,20 – Km. 1197,00.

Tipo de obra: Bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reclamado completo de calzada con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.040.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

Apertura de oferta: Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 20 de Diciembre de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.410,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.082 E:7/12 V:11/12

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 107/11

Obra: Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco, Tramo: Acceso a Castelli. Empalme Ruta Provincial N° 3, Sección: Km. 1.241,00 – Km. 1.278,00.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

Presupuesto oficial: \$ 21.990.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

Apertura de oferta: Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 20 de Diciembre de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.400,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.083 E:7/12 V:11/12

>*<

Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR

VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 130/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 1: Fin Paso por Presidencia Roque Sáenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 135.212.037,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.352.120,37 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"
Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.Nº 145.084 E:7/12 V:11/1/12

>*<

Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 131/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 2: Almirante Brown (Km. 220,85) - Establecimiento Las Tres Marías (Km 262).

Presupuesto oficial: \$ 176.762.686,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.767.626,86 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en

la Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4º Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"
Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca Nº 734/8 - 3º piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA
Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.Nº 145.085 E:7/12 V:11/1/12

>*<

Norte Grande Vial
Programa de Infraestructura
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 132/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional Nº 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Ruta Nacional Nº 34 (Salta) - Tramo 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262) - Límite con Chaco/Santiago del Estero (Km. 318,90).

Presupuesto oficial: \$ 187.362.550,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.873.625,50 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de pliegos: Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración

R.N° 145.086 E:7/12 V:11/1/12

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS
UNIVERSIDADES NACIONALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública N° 2/2011

Presupuesto oficial: \$ 299.813.

Facultad Regional Resistencia

"Instalación ascensor de tres paradas - Sanitarios accesibles en primer y segundo piso - Rampas externas e internas y solados de prevención".

Consulta y venta de pliegos: A partir del 26/12/11 hasta el 16/01/12.

Fecha y hora de apertura: 23/01/12, a las 17 hs.

Valor del pliego: \$ 300.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas y ventas de pliegos y apertura: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia. Calle French 414, Resistencia, Chaco. Tel.: (03722) 432928/432683.

Horario de atención: 16 a 19.30 hs.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ing. Oscar Sánchez

R.N° 145.240 E:26/12 V:16/1/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 039/11
EXPEDIENTE N° 279/11

Objeto: Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 767.

Monto estimado: \$ 530.000,00.

Fecha de apertura: 2 de febrero de 2012. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 040/11
EXPEDIENTE N° 281/11

Objeto: Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 3 y N° 4 del Fuero Penal y del Equipo Interdisciplinario, Resistencia.

Monto estimado: \$ 380.000,00.

Fecha de apertura: 12 de enero de 2012. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 041/11
EXPEDIENTE N° 282/11

Objeto: Llamado a Licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio de Tribunales de Charata, sito en Monseñor De Carlo esquina Güemes.

Monto estimado: \$ 1.000.000,00.

Fecha de apertura: 12 de enero de 2012. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:28/11 V:6/1/12

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa Equipamiento Escolar
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Licitación Privada N° 01/2011:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos (\$ 284.600,00).

Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 17/01/2012 – **Hora:** 10:00 horas.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Dirección General de Infraestructura Escolar – M.E.C.C. y T. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Plazo de Entrega: 17/01/2012 – **Hora:** 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial – Dirección General de Infraestructura Escolar – M.E.C.C. y T. – Gobernador Bosch N° 99 –

Resistencia - Chaco - Tel/Fax: 03722-414959 -
www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Los Pliegos se venderán hasta: 16/01/2012.

Hora: 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar
M.E.C.C. y T.

s/c.

E:2/1 V:4/1/12

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco de Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 2012, a las 10.00 horas en primer convocatoria, y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores representantes de los accionistas Clase "A", Lic. Ángel Carlos Gigli y Dra Silvia Lorena Tjor. Designación de dos (2) Directores Titulares en representación de los accionistas Clase "A", en su caso.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente

R.Nº 145.247

E:26/12 V:4/1/12

VANGUARDIA DE ITTIG SA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA El Síndico de Vanguardia de ITTIG SA, Dr. Oscar Arnaldo Clemente, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Enero de 2012 a realizarse en Julio A. Roca 880 de esta ciudad, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2.- Informe y tratamiento de la situación actual de la empresa.
- 3.- Modificación del artículo 5º. Readecuación del capital social a las exigencias de Registro Público de comercio.
- 4.- Modificación del artículo 8º. Readecuación de las garantías de los directores a las disposición 110 de la Dirección de Personas Jurídicas.
- 5.- Modificación del art. 10º. Prescendencia de la sindicatura.
- 6.- Modificación del artículo 11º. del estatuto. Modificación de los Plazos de las asambleas y las publicaciones.
- 7.- Fijación de la nueva sede social.

Dr. Oscar Arnaldo Clemente

Síndico

R.Nº 145.252

E:4/1 V:13/1/12

VANGUARDIA DE ITTIG SA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Síndico de Vanguardia de ITTIG SA, Dr. Oscar Arnaldo Clemente convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 2012 a realizarse en Julio A. Roca 880 de esta ciudad, a las 10:30 horas para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2.- Informe y tratamiento de la situación actual de la empresa.
- 3.- Conformación del nuevo directorio a fin de lograr la regularización de la empresa.
- 4.- Aprobación de los balances de ejercicios 2007-2008-2009-2010.
- 5.- Constitución de la garantía de los directores.
- 6.- Ratificación de lo expuestos en asamblea extraordinaria del día 16 de Enero de 2012.

Dr. Oscar Arnaldo Clemente

Síndico

R.Nº 145.253

E:4/1 V:13/1/12

>*<

ACHABI

Asunto: RV: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN ACHABI

La Asociación Chaqueña de Bibliotecarios -ACHABI- convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 9 de Enero de 2012 a las 09:00 horas en el local de ACHABI, sito en Frondizi 87 P.A., para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta con el Presidente.
- 2.- Modificatoria del Artículo 38º del Estatuto de ACHABI aprobado por Comisión Directiva.

Fernando Acevedo

Secretario Gremial

R.Nº 145.254

Angel Edgardo Godoy

Presidente

E:4/1/12

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez; Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Hec Dan S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 599 año 2.011, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Febrero de 2.012, a la hora 11:00 en calle Uruguay N° 245, de la localidad de Villa Angela, Chaco, los siguientes bienes: **Dos (2) cámaras frigoríficas con 5 puertas vidriadas cada una de ellas con motor Mipal y la otra sin marca a la vista**", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. Resistencia, 15 de diciembre de 2011.

Fabiana E. Mayol

Abogada/Secretaria

s/c.

E:2/1 V:4/1/12

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez; Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Hec Dan S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 3.080 año 2.011, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 10 de Febrero de 2.012, a la hora 11:00 en calle Uruguay N° 245, de la localidad de Villa Angela, Chaco, los siguientes bienes: **Dos (2) cámaras frigoríficas con 5 puertas vidriadas cada una de ellas con motor Mipal y la otra sin marca a la vista**", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1º piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. Resistencia, 12 de diciembre de 2011.

Diana A. Dib

Abogada/Secretaria

s/c.

E:2/1 V:4/1/12